

Sunchales, 29 de noviembre de 2011.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 0 5 / 2 0 1 1**

**VISTO:**

La iniciativa ingresada en el marco de la Sesión Simulada del Proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales", efectuada el 15 de Setiembre de 2011, por alumnos pertenecientes a la EEMPI 8107 Colegio San José - 5to. Año - Promoción 2011 - Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones; y la Ordenanza N° 1378/01 que legisla sobre la eliminación de las barreras físicas existentes en la ciudad, que limitan la libre circulación de las personas con movilidad reducida, y;

**CONSIDERANDO:**

Que existe una legislación municipal vigente que contempla la problemática de las personas con capacidades diferentes para transitar libremente por la ciudad;

Que en algunos sitios se observa su falta de cumplimiento, ya sea en espacios públicos o privados como edificios públicos, instituciones financieras, comercios, etc.;

Que según la Ordenanza referida debemos entender por personas con capacidades diferentes no solo aquellas que requieran una silla de ruedas para movilizarse, sino todas aquellas que por su edad, condición física temporaria o permanente, y por toda otra circunstancia, se vean imposibilitadas de movilizarse libremente por el ámbito urbano;

Que, de acuerdo con la descripción anterior, es apreciable la cantidad de sunchalenses y visitantes que asumen dicha condición;

Que resulta indispensable la supresión de barreras físicas en el ámbito urbano, arquitectónico y del transporte que se materialicen en el futuro, o en los ya existentes, que en forma parcial o total remodelen o sustituyan sus elementos constitutivos, con el fin de lograr la accesibilidad para las personas con movilidad reducida;

Que la importancia de esta Minuta es llamar la atención sobre la necesidad de avanzar rápidamente en la eliminación de las barreras físicas en aquellos lugares en que no se hubiese realizado aún;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 0 5 / 2 0 1 1**

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal disponga de los medios para el cumplimiento de los términos de la Ordenanza Nro. 1378/01.-

Remítase copia de la presente a los autores de esta iniciativa, ingresada en el marco de la Sesión Simulada del Proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales", efectuada el 15 de Setiembre de 2011, alumnos pertenecientes a la EEMPI 8107 Colegio San José - 5to. Año - Promoción 2011 - Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintinueve días del mes de noviembre de 2011.-